

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 003 – 2021 DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN.

CONTRATISTA: EDGAR DONOSO RODRÍGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C N° 12.135.560 de Neiva (Huila)

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, PARA LA PROMOCIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES"

PLAZO EJECUCION: DOS (2) MESES

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/cte.

FECHA DE INICIO: MAYO 19 DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: JULIO 19 DE 2021

En Neiva – Huila, a los 19 días del mes de mayo de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, EDGAR DONOSO RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.135.560 expedida en Neiva (Huila), en calidad de contratista y JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.714.965 de Neiva (Huila), actuando como supervisor, para suscribir la presente Acta, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 003 de 2021, en el cual se estipulan las siguientes obligaciones:

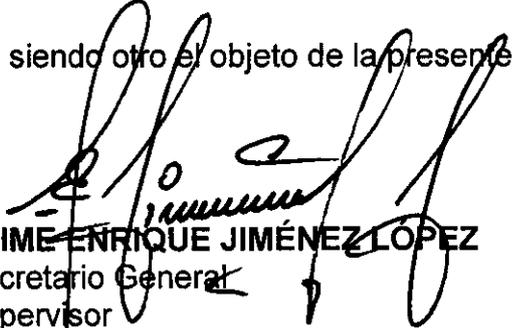
1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos sugeridos por el supervisor del contrato.
2. Apoyar la realización de productos audiovisuales que promocionen y divulguen las acciones internas y externas de la Contraloría Municipal de Neiva.
3. Brindar apoyo en la promoción y difusión de las actividades realizadas, por el ente de control a través de las redes sociales, página web de la entidad y medios de comunicación local.

ACTA PROCESO CONTRACTUAL

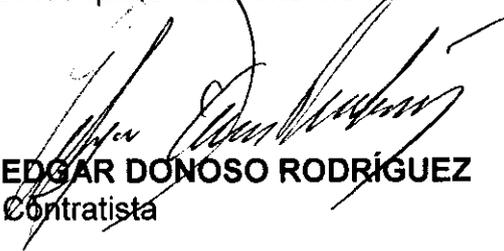
4. Apoyar en la presentación de eventos virtuales y/o presenciales desarrollados por la entidad, procurando la planeación y preparación de los mismos desde su experiencia.
5. Difundir boletines, ruedas de prensa, y convocar a medios de comunicación para dar a conocer las actividades que desarrolla el ente de control.
6. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público en Colombia-SIGEP.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor.
9. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva.
10. Entregar informe Final en (físico) y en CD sobre la totalidad de actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
11. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato

Aclarando que el contratista debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones aquí plasmadas.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:



JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LOPEZ
Secretario General
Supervisor



EDGAR DONOSO RODRÍGUEZ
Contratista